



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE LA RINCONADA DE TAJO

El pleno de esta EATIM de La Rinconada de Tajo, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2024, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión al artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

La Rinconada de Tajo, 25 de noviembre de 2024.—El Alcalde pedáneo, Josué Chiquito Cordero.

N.º I.-6487